



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 068-2026-UNF-VPAC

Sullana, 14 de mayo de 2026

VISTOS:

Oficio N° 0645-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 06 de mayo de 2026, Informe N° 0031-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 05 de mayo de 2026, Oficio N° 012-2026-UNF-VPAC-FCSE-IVMN sin fecha; y;

CONSIDERANDO:

autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, mediante Ley N° 29568, de fecha 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Sub Región Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, su alcance, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.2 Decanato

Artículo 77° Decanato

El Decanato es el órgano de línea, que dirige administrativa y académicamente el funcionamiento de la Facultad. Es el órgano de línea responsable de representar a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispuesto en la Ley Universitaria.

Artículo 78°. Funciones del Decanato

....()

78.9. Proponer al Consejo de Facultad la constitución de comisiones permanentes y otras que se establezcan en los reglamentos respectivos.

Que, con Oficio N° 012-2026-UNF-VPAC-FCSE-IVMN, la Dra. Irma Victoria Martinez Nole y Dra. Luz Angelica Atoche Silva, docentes cuyo perfil profesional es de psicólogas, presentan su Plan de Trabajo a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, el **Plan de Trabajo de la Comisión Académica Especial "Modelo propuesto: Sistema de Acompañamiento Psicopedagógico Universitario (SAPU)- FCSE/UNF"**, solicitando la aprobación de dicho plan con la emisión de acto resolutivo correspondiente; así mismo de la conformación de la **Comisión Académica Especial de Acompañamiento Psicopedagógico Universitario de la Universidad Nacional de Frontera**, en atención a que la creación de esta comisión responde a un contexto social caracterizado por el progresivo deterioro de la salud mental en la población, especialmente en jóvenes universitarios, evidenciado en el incremento de niveles de estrés, ansiedad, depresión, conductas de riesgo, así como en fenómenos asociados como la violencia y la deserción estudiantil.

Que con Informe N° 0031-2026-UNF-VPAC/FCSE de fecha 05 de mayo de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales sustenta la aprobación y viabilidad del Plan de Trabajo de la Comisión Académica Especial "Modelo propuesto: Sistema de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acompañamiento Psicopedagógico Universitario (SAPU)- FCSE/UNF", así mismo de la conformación de la Comisión Académica Especial de Acompañamiento Psicopedagógico Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, en atención a que la comisión en mención, se configura como un mecanismo estratégico para institucionalizar el servicio de acompañamiento psicopedagógico, mediante acciones de evaluación, intervención y seguimiento, orientadas a la prevención de problemáticas psicosociales, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la promoción de una cultura de bienestar y salud mental en la UNF, con emisión de acto resolutivo correspondiente.

Que la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Académica Especial "Modelo propuesto: Sistema de Acompañamiento Psicopedagógico Universitario (SAPU)- FCSE/UNF", es viable y justificado, ya que constituye una estrategia fundamental para fortalecer los procesos de adaptación, permanencia y rendimiento académico de los estudiantes, permitiendo identificar oportunamente factores de riesgo académico, emocional y conductual que puedan afectar su desempeño y continuidad en la formación profesional; y se encuentra orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la mejora de la calidad educativa, bienestar universitario y fortalecimiento del acompañamiento integral al estudiante, constituyéndose en una herramienta de apoyo para prevenir situaciones que afecten el desempeño académico y personal de los estudiantes. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Trabajo cuenta con el respaldo de los informes emitidos por la dirección y unidad competente, los cuales lo avalan técnica y académicamente.



Que, para la adecuada ejecución, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo de la Comisión Académica Especial de Acompañamiento Psicopedagógico, resulta necesario conformar una comisión responsable de desarrollar acciones de orientación, acompañamiento y soporte integral dirigidas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera; en atención a ello la Dra. Irma Victoria Martínez Nole y la Dra. Luz Angélica Atoche Silva en su condición de psicólogas y docentes, cuentan con la formación profesional, experiencia y competencias necesarias para desarrollar acciones vinculadas al acompañamiento psicopedagógico, orientación emocional y fortalecimiento del bienestar estudiantil, contribuyendo al adecuado desarrollo académico y personal de los estudiantes; por lo que la participación de profesionales especializadas en el área de psicología permitirá fortalecer las estrategias de prevención, orientación y seguimiento de estudiantes que requieran apoyo psicopedagógico, en concordancia con los objetivos institucionales de bienestar universitario y formación integral.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la Comisión Académica Especial de Acompañamiento Psicopedagógico de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

1	Dra. Irma Victoria Martínez Nole	Docente Responsable
2	Dra. Luz Angélica Atoche Silva	Docente Responsable

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, el Plan de Trabajo de la Comisión Académica Especial "Modelo propuesto: Sistema de Acompañamiento Psicopedagógico Universitario (SAPU)- FCSE/UNF", propuesto por las responsables Dra. Irma Victoria Martínez Nole y la Dra. Luz Angélica Atoche Silva, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO TERCERO. –ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Universidad Nacional de Frontera

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

PLAN DE TRABAJO DE COMISIÓN ACADÉMICA ESPECIAL

**"Modelo propuesto: Sistema de
Acompañamiento Psicopedagógico Universitario
(SAPU) – FCSE/UNF"**

Docentes Responsables:

Dra. Irma Victoria Martinez Nole

Dra. Luz Angélica Atoche Silva

Colaboradores:

Centro de Salud Mental Comunitario: "Jesús Redentor"

Centro de Salud Mental Comunitario: "Perpetuo Socorro"



PLAN DE TRABAJO DE COMISIÓN ACADÉMICA ESPECIAL

I. DATOS GENERALES

1.1. Título :

"Modelo propuesto: Sistema de Acompañamiento Psicopedagógico Universitario (SAPU) – FCSE/UNF"

1.2. Institución

Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Responsables

1.3.1. Docentes

: Dra. Irma Victoria Martinez Nole

Dra. Luz Angélica Atoche Silva

1.3.2. Colaboradores

: CSMC Jesús Redentor – Nuevo Sullana

CSMC Perpetuo Socorro – Bellavista

1.4. Duración

del plan

Fecha de inicio : 01/06/2026

Fecha de término : 30/12/2026

II. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Bases sobre la comisión

La conformación de la Comisión Académica Especial de Acompañamiento Psicopedagógico se sustenta en el compromiso institucional de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) con la formación integral del estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, garantizando su derecho a acceder a un servicio educativo de calidad, en condiciones justas, equitativas y emocionalmente adecuadas para el logro de aprendizajes significativos.

En este marco, el bienestar psicológico constituye un componente esencial del proceso formativo, dado que influye directamente en el rendimiento académico, la permanencia estudiantil y el desarrollo de competencias profesionales. Por ello, la universidad no solo debe



condiciones que favorezcan la estabilidad emocional y el desarrollo personal de los estudiantes Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.

La presente comisión se fundamenta en la normativa interna vigente de la UNF, particularmente en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 341-2021-UNF/CO, que establece lineamientos para la organización académica y el desarrollo de funciones vinculadas al acompañamiento y gestión académica, así como en el Reglamento de Carga Académica, el cual reconoce la participación de los docentes en comisiones académicas especiales como parte de sus responsabilidades institucionales. Asimismo, se alinea con las políticas de bienestar universitario y responsabilidad social que orientan el quehacer institucional.

Adicionalmente, la creación de esta comisión responde a un contexto social caracterizado por el progresivo deterioro de la salud mental en la población, especialmente en jóvenes universitarios, evidenciado en el incremento de niveles de estrés, ansiedad, depresión, conductas de riesgo, así como en fenómenos asociados como la violencia y la deserción estudiantil. Estas problemáticas impactan negativamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, generando la necesidad de implementar mecanismos institucionales de prevención, atención y seguimiento.

En este sentido, la universidad, como agente formador y transformador de la sociedad, tiene la responsabilidad de contribuir activamente al bienestar de la comunidad, promoviendo acciones que trasciendan el ámbito académico. La articulación con los Centros de Salud Mental de la zona permite fortalecer esta labor, facilitando la derivación oportuna de casos y ampliando la cobertura de atención especializada, en beneficio no solo de los estudiantes, sino también de la comunidad en general.

De esta manera, la Comisión Académica Especial se configura como un mecanismo estratégico para institucionalizar el servicio de acompañamiento psicopedagógico, mediante acciones de evaluación, intervención y seguimiento, orientadas a la prevención de problemáticas psicosociales, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la promoción de una cultura de bienestar y salud



mental en la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Normas internas.

La implementación del servicio de acompañamiento psicopedagógico se sustenta en el marco normativo institucional de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), así como en la normativa nacional vigente en materia de educación superior y salud mental.

En el ámbito institucional, se toma como referencia la Resolución de Comisión Organizadora N.º 341-2021-UNF/CO, la cual establece disposiciones relacionadas con la organización académica y el desarrollo de actividades complementarias orientadas al fortalecimiento del proceso formativo. Asimismo, el Reglamento de Carga Académica de la UNF, en su Artículo 11, reconoce la participación de docentes en comisiones académicas especiales como parte de sus funciones académico-administrativas, lo que respalda la conformación y operatividad de la presente comisión.

De igual manera, la propuesta se alinea con las políticas institucionales de bienestar universitario, tutoría y responsabilidad social, que promueven la atención integral del estudiante y la generación de condiciones adecuadas para su desarrollo académico y personal.

En el ámbito nacional, la propuesta se fundamenta en:

Ley Universitaria N.º 30220, que establece como función de las universidades la formación integral de los estudiantes, incluyendo su desarrollo humano, ético y profesional, así como la implementación de servicios de bienestar universitario orientados a garantizar su permanencia y éxito académico.

Ley N.º 30947 – Ley de Salud Mental, que reconoce el derecho de toda persona a recibir atención integral en salud mental, promoviendo acciones de prevención, atención y rehabilitación, con énfasis en poblaciones vulnerables como jóvenes y estudiantes.

Política Nacional de Salud Mental y lineamientos del Ministerio de Salud (MINSA), que impulsan la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de los Centros de Salud Mental Comunitarios como espacios de atención accesible y oportuna.



Lineamientos de SUNEDU, que promueven condiciones básicas de calidad en la educación superior, incluyendo servicios de apoyo y bienestar estudiantil que contribuyan a la permanencia, el rendimiento académico y la disminución de la deserción.

En conjunto, este marco normativo respalda la creación e implementación del servicio de acompañamiento psicopedagógico como una acción pertinente, legalmente viable y alineada con los principios de calidad educativa, bienestar estudiantil y responsabilidad social universitaria.

III. JUSTIFICACIÓN

3.1. Indicar el porqué de la actividad

La implementación del servicio de acompañamiento psicopedagógico responde a la necesidad de atender las problemáticas emocionales, psicológicas y de adaptación que afectan a los estudiantes universitarios, las cuales inciden directamente en su rendimiento académico, permanencia y desarrollo integral.

En el contexto actual, se observa un incremento significativo de situaciones asociadas al estrés académico, ansiedad, depresión, dificultades de adaptación al entorno universitario, así como factores externos vinculados a problemáticas familiares, económicas y sociales. Estas condiciones no solo limitan el aprendizaje, sino que también incrementan el riesgo de deserción estudiantil y afectan la calidad del proceso formativo.

Asimismo, la ausencia o limitada cobertura de servicios especializados de atención psicológica dentro del ámbito universitario genera brechas en la atención oportuna de los estudiantes, lo que hace necesario implementar un sistema estructurado de acompañamiento que permita identificar, intervenir y dar seguimiento a estas situaciones de manera integral.

En este sentido, la actividad se orienta a fortalecer el bienestar emocional del estudiante como condición fundamental para el logro de aprendizajes significativos y la formación de profesionales competentes.

3.2. Importancia y o utilidad práctica



La implementación del servicio de acompañamiento psicopedagógico tiene una alta relevancia práctica, ya que permite institucionalizar mecanismos de prevención, atención e intervención frente a problemáticas psicoemocionales que afectan a la población estudiantil.

Desde una perspectiva académica, contribuye a mejorar el rendimiento y la permanencia estudiantil, reduciendo los niveles de deserción y repitencia, así como fortaleciendo las capacidades de adaptación al entorno universitario. Asimismo, promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales, tales como la gestión del estrés, la resiliencia, la comunicación efectiva y la toma de decisiones.

Desde una perspectiva institucional, el servicio fortalece las políticas de bienestar universitario y calidad educativa, alineándose con los estándares exigidos por los organismos reguladores, al garantizar condiciones adecuadas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Finalmente, desde una perspectiva social, la utilidad del servicio trasciende el ámbito universitario, al contribuir con la promoción de la salud mental en la comunidad, mediante la articulación con los Centros de Salud Mental Comunitarios y la generación de una cultura de prevención y cuidado emocional.

3.3. Beneficiarios directos o indirectos (estudiantes, egresados, docentes, comunidad)

Beneficiarios directos:

- Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, quienes recibirán atención, orientación y acompañamiento psicopedagógico para mejorar su bienestar emocional y desempeño académico.

Beneficiarios indirectos:

- Docentes, quienes contarán con estudiantes en mejores condiciones emocionales para el aprendizaje y la interacción académica.
- Egresados, al fortalecer su formación integral y sus competencias socioemocionales para el ejercicio profesional.
- Comunidad universitaria en general, al promover un entorno educativo saludable, inclusivo y de soporte.



- Comunidad local, mediante la articulación con los Centros de Salud Mental, contribuyendo a la promoción de la salud mental y al bienestar social.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

- Implementar un servicio de acompañamiento psicopedagógico en la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional de Frontera, orientado a promover el bienestar emocional, la adaptación universitaria y el rendimiento académico de los estudiantes, mediante acciones de evaluación, intervención y seguimiento psicológico.

4.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar las principales necesidades psicológicas y socioemocionales de los estudiantes mediante la aplicación de instrumentos de evaluación y tamizaje.
- Brindar orientación y acompañamiento psicopedagógico a estudiantes que presenten dificultades emocionales, académicas o de adaptación al entorno universitario.
- Desarrollar talleres y actividades preventivas orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, manejo del estrés y bienestar psicológico.
- Establecer mecanismos de articulación y derivación con los Centros de Salud Mental Comunitarios para la atención especializada de casos que lo requieran.
- Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo de los estudiantes atendidos, con el fin de evaluar su evolución y resultados del acompañamiento.
- Promover una cultura institucional de bienestar y salud mental dentro de la comunidad universitaria.

V. METODOLOGÍA

La implementación del servicio de acompañamiento psicopedagógico se desarrollará bajo un enfoque integral, preventivo e interventivo, organizado en fases secuenciales que permiten la identificación, atención y seguimiento de las necesidades psicoemocionales de los estudiantes.



5.1. Enfoque metodológico

El servicio de acompañamiento psicopedagógico se fundamenta en un enfoque integral, sistémico y centrado en el estudiante, que articula acciones de prevención, intervención, derivación y seguimiento, orientadas a garantizar el bienestar emocional y el adecuado desempeño académico dentro del entorno universitario.

En este sentido, el enfoque metodológico considera al estudiante como un sujeto activo dentro de su proceso formativo, cuyas dimensiones cognitiva, emocional y social interactúan de manera permanente, influyendo en su rendimiento académico y en su adaptación a la vida universitaria. Por ello, la atención no se limita a la resolución de problemáticas específicas, sino que busca fortalecer capacidades personales y promover condiciones favorables para el aprendizaje.

- Enfoque preventivo

Se orienta a la detección temprana de factores de riesgo psicoemocional en la población estudiantil, mediante la aplicación de instrumentos de tamizaje, encuestas y actividades de diagnóstico. Este enfoque permite anticipar situaciones que podrían afectar el desempeño académico, como el estrés, la ansiedad o las dificultades de adaptación, promoviendo intervenciones oportunas antes de que estas problemáticas se agudicen.

- Enfoque interventivo

Comprende la ejecución de acciones dirigidas a estudiantes que presentan dificultades identificadas, mediante procesos de orientación psicológica, consejería y acompañamiento psicopedagógico. Este enfoque busca brindar herramientas prácticas para la gestión emocional, la resolución de conflictos y la mejora de habilidades académicas, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar integral del estudiante.

- Enfoque articulado

Se basa en la coordinación interinstitucional con los Centros de Salud



Mental Comunitarios y otros actores relevantes, permitiendo ampliar la cobertura y calidad del servicio. A través de mecanismos de derivación y referencia, se garantiza que los estudiantes con necesidades de atención especializada accedan oportunamente a servicios profesionales externos, asegurando la continuidad del proceso de atención.

- Enfoque formativo

Está orientado al desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, tales como la resiliencia, la autorregulación, la comunicación efectiva y la toma de decisiones. Este enfoque se implementa principalmente mediante talleres, actividades grupales y espacios de reflexión, contribuyendo a la formación integral del estudiante y a su preparación para el entorno profesional.

- Enfoque de seguimiento y mejora continua

Incorpora procesos sistemáticos de monitoreo y evaluación del servicio, a través de indicadores de desempeño, registros de atención y análisis de resultados. Este enfoque permite retroalimentar las acciones implementadas, identificar oportunidades de mejora y garantizar la sostenibilidad y eficacia del servicio en el tiempo.

5.2. Fases de implementación

Fase 1: Planificación y organización

Descripción	Actividades	Indicadores
Se establecerán las condiciones operativas para la implementación del servicio, incluyendo la conformación de la comisión, definición de roles, coordinación interinstitucional y elaboración de instrumentos.	Conformación de la comisión académica	Comisión formalmente constituida.
	Elaboración de instrumentos (tamizaje, fichas)	Instrumentos diseñados y validados.
	Coordinación con Centros de Salud Mental	Convenios o acuerdos establecidos.
	Socialización del servicio	Nº de estudiantes informados sobre el servicio.



Fase 2: Diagnóstico y evaluación

Descripción	Estrategias	Técnicas e instrumentos	Indicadores
Se realizará la identificación de necesidades psicológicas mediante la aplicación de instrumentos de evaluación y tamizaje a los estudiantes.	Aplicación de encuestas	Ficha de tamizaje psicológico	Nº de estudiantes evaluados
	Evaluaciones psicológicas básicas	Encuesta de bienestar estudiantil	% de estudiantes con riesgo identificado
	Entrevistas iniciales	Entrevista semiestructurada	Tipología de problemáticas detectadas

Fase 3: Intervención psicopedagógica

Descripción	Estrategias	Temáticas	Indicadores
Se brindará atención a los estudiantes identificados mediante acciones individuales y grupales.	Orientación psicológica individual	Manejo del estrés y ansiedad	Nº de estudiantes atendidos
	Talleres grupales preventivos	Adaptación a la vida universitaria	Nº de talleres ejecutados
	Consejería académica básica	Habilidades socioemocionales	Nivel de participación estudiantil
			Nivel de satisfacción del servicio

Fase 4: Derivación especializada

Descripción	Actividades	Indicadores
Los casos que requieran atención especializada serán derivados a los Centros de Salud Mental Comunitarios.	Identificación de casos críticos	Nº de casos derivados
	Elaboración de ficha de derivación	Nº de atenciones externas realizadas
	Coordinación con centros aliados	Tiempo de respuesta de derivación

Fase 5: Seguimiento y monitoreo

Descripción	Estrategias	Instrumentos	Indicadores
Se realizará el	Registro de	Ficha de	% de estudiantes con



seguimiento de los estudiantes atendidos para evaluar su evolución y el impacto del servicio.	casos	seguimiento	mejora reportada
	Evaluaciones periódicas	Registro de atención	Nº de seguimientos realizados
	Retroal imenta ción	Informe de evolución	Nivel de continuidad del servicio

5.3. Modalidad de atención

- Presencial: atención directa en la facultad
- Virtual: seguimiento y orientación mediante plataformas digitales.

5.4. Consideraciones éticas

- Confidencialidad de la información
- Consentimiento informado
- Uso responsable de datos
- Respeto a la integridad del estudiante

VI. RESULTADOS ESPERADOS

La implementación del servicio de acompañamiento psicopedagógico generará resultados medibles a nivel académico, institucional y social, contribuyendo al fortalecimiento del bienestar estudiantil y a la mejora de las condiciones del proceso formativo en la Universidad Nacional de Frontera.

6.1. Impacto de la ejecución

- Mejora en el bienestar emocional y psicológico de los estudiantes, favoreciendo su estabilidad personal y desempeño académico.
- Incremento en los niveles de adaptación a la vida universitaria, especialmente en estudiantes de primeros ciclos.
- Reducción de factores de riesgo asociados al estrés, ansiedad, desmotivación y deserción estudiantil.
- Fortalecimiento de un entorno educativo saludable, inclusivo y orientado al desarrollo integral del estudiante.
- Consolidación de la articulación interinstitucional entre la universidad y los Centros de Salud-Mental-Comunitarios.

6.2. Logro de metas (Tomando en cuenta los indicadores de gestión)

El cumplimiento del plan será evaluado mediante los siguientes indicadores:

a. Cobertura del servicio

- Nº de estudiantes evaluados psicológicamente
- % de cobertura estudiantil alcanzada
- Nº de participantes en talleres



b. Atención e intervención

- Nº de atenciones psicopedagógicas realizadas
- Nº de talleres ejecutados
- Promedio de asistencia por actividad

c. Derivación y articulación

- Nº de estudiantes derivados a servicios especializados
- % de casos atendidos externamente
- Tiempo promedio de derivación

d. Seguimiento y mejora

- Nº de estudiantes con seguimiento activo
- % de casos con mejora reportada
- Nivel de continuidad del servicio

e. Satisfacción del servicio

- Nivel de satisfacción de los estudiantes
- Nivel de percepción de utilidad
- Nivel de recomendación del servicio

6.3. Lo que se espera obtener

- Implementación efectiva de un servicio institucional de acompañamiento psicopedagógico.
- Identificación sistemática de las principales problemáticas psicoemocionales de los estudiantes.
- Atención oportuna de casos detectados, contribuyendo a la mejora del bienestar y desempeño académico.
- Fortalecimiento de habilidades socioemocionales en la población estudiantil.
- Generación de una base de datos institucional para la toma de decisiones en bienestar universitario.

6.4. Hallazgos y descubrimientos

- Identificación de patrones recurrentes de problemáticas emocionales en estudiantes universitarios.
- Determinación de factores de riesgo asociados al bajo rendimiento académico y deserción.
- Reconocimiento de necesidades específicas por ciclos académicos o programas de estudio.
- Evidencia sobre la efectividad de las intervenciones psicopedagógicas en el contexto universitario.
- Información relevante para el diseño de futuras políticas



institucionales de bienestar estudiantil.

6.5. Productos académicos e institucionales

- Informe técnico semestral del servicio de acompañamiento psicopedagógico.
- Registro sistematizado de beneficiarios y atenciones.
- Instrumentos diseñados y validados (fichas de tamizaje, seguimiento, derivación).
- Reportes estadísticos de resultados e indicadores.
- Sistematización de experiencias del servicio implementado.

6.6. Producción académica y difusión

- Elaboración de fichas textuales y reportes analíticos sobre los resultados del servicio.
- Presentación de ponencias en eventos académicos internos de la universidad (seminarios, jornadas, congresos institucionales).
- Participación en eventos académicos externos vinculados a educación superior, psicología o bienestar universitario.
- Posible elaboración de artículos académicos o informes para su difusión en revistas o repositorios institucionales.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se presenta a continuación el cronograma de actividades que permitirá el acompañamiento y monitoreo de la ejecución de la respectiva propuesta.

ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FASE 1: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN												
Conformación de la comisión académica				X								
Elaboración de instrumentos (tamizaje, fichas, registros)				X	X							
Coordinación con Centros de Salud Mental				X	X							
Socialización del servicio a la comunidad estudiantil				X								
FASE 2: DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN												
Aplicación de fichas de tamizaje				X	X							
Aplicación de encuestas de bienestar				X	X							
Entrevistas iniciales a estudiantes identificados				X	X							



Sistematización de resultados del diagnóstico					X							
FASE 3: INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA												
Atención psicológica individual					X	X	X	X	X	X		
Ejecución de talleres psicopedagógicos					X		X		X			
Actividades de orientación grupal					X	X		X				
FASE 4: DERIVACIÓN ESPECIALIZADA												
Identificación de casos críticos					X	X	X	X	X	X		
Derivación a Centros de Salud Mental					X	X	X	X	X	X		
Seguimiento de casos derivados						X	X	X	X	X		
FASE 5: SEGUIMIENTO Y MONITOREO												
Seguimiento de estudiantes atendidos						X	X	X	X	X	X	
Evaluación de resultados del servicio									X	X	X	
Elaboración de informe final										X	X	X

VIII. RECURSOS Y PRESUPUESTO

8.1. Recursos

Recursos humanos

- Docentes integrantes de la Comisión Académica Especial
- Profesionales de psicología e internos de Psicología (aliados estratégicos de Centros de Salud Mental)
- Estudiantes voluntarios (apoyo en actividades de difusión y logística)
- Personal administrativo (coordinación y soporte operativo)

Recursos materiales

- Fichas e instrumentos de evaluación (tamizaje, seguimiento, derivación)
- Materiales impresos (formatos, encuestas, registros)
- Equipos informáticos (computadoras, laptops)
- Plataforma virtual (correo institucional, formularios digitales, Meet/Zoom)
- Material audiovisual para talleres (presentaciones, videos, recursos didácticos)

8.2. Presupuesto

El presente plan de trabajo no requiere asignación presupuestal adicional, ya que será ejecutado bajo un enfoque de autogestión institucional, optimizando los recursos humanos y materiales disponibles en la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales.



Asimismo, se contará con el apoyo estratégico de los Centros de Salud Mental Comunitarios, mediante mecanismos de articulación interinstitucional, lo que permitirá ampliar la cobertura del servicio sin generar costos adicionales para la institución.

IX. PRESENTACIÓN DE INFORME

La Comisión Académica Especial presentará informes periódicos sobre la ejecución del plan, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de actividades, evaluar resultados y proponer mejoras.

- a. Periodicidad: Al finalizar cada semestre académico.
- b. Contenido del informe:
 - Actividades ejecutadas
 - Número de estudiantes atendidos
 - Resultados obtenidos e indicadores de gestión
 - Dificultades presentadas
 - Recomendaciones y propuestas de mejora

Estos informes permitirán evidenciar el impacto del servicio y contribuir a la toma de decisiones a nivel institucional.



Anexos

Se adjuntarán los siguientes documentos como soporte técnico del plan:

- a. Instrumentos
 - Ficha de tamizaje psicológico
 - Ficha de atención psicopedagógica
 - Ficha de seguimiento
 - Ficha de derivación a Centros de Salud Mental
- b. Registros
 - Registro de beneficiarios
 - Registro de atenciones
 - Lista de asistencia a talleres
- c. Evidencias
 - Fotografías de actividades realizadas
 - Capturas de sesiones virtuales
 - Materiales utilizados en talleres
- d. Documentos complementarios
 - Convenios o acuerdos con Centros de Salud Mental
 - Informes técnicos
 - Material de difusión del servicio